Proceso	Ejecutivo conexo 2006-00234
Demandante:	Martín Emilio Zapata Mejía y Diego Alonso Zapata Restrepo
Demandado:	Turicar Ltda (hoy transportes GT S.A.S.) y Silvia Valencia Castaño
Radicado:	050013103 009-**2017-00344-**00
Asunto:	.- Desarchiva proceso. .- Dispone expedir oficio. .- Ordena entrega dineros.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que la solicitud de desarchivo del proceso se encuentra acompañada del pago del arancel[1], se accede a ello. Así mismo, y atendiendo el interés que le asiste a la solicitante en su calidad de demandada, se dispone la expedición de los oficios que comuniquen el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, precisando el Despacho que, los mismos se encontraban disponibles para su retiro desde el 27 de septiembre del año 2018 sin que hayan sido diligenciados por la parte interesada.

Conforme al reporte de títulos que obra en el archivo digital No.04, cuyo monto de dinero se ordenó embargar por auto del 09 de marzo del año 2018 y comunicada a esa entidad Bancaria mediante oficio No.256 del 13 de marzo de esa vigencia en contra de la codemandada Silvia Valencia Castaño, como consta en los folios digitales No.4 a 8 archivo 01, amén de que por auto de la diada 14 de septiembre de 2018, el proceso terminó por pago total de la obligación, se dispone la entrega de la suma de $11.400.000 a favor de la señora Silvia Valencia Castaño con abono a la cuenta de ahorro No. 284-659626-50 de Bancolombia y de la cual ésta es titular como consta en el certificado bancario visible en el archivo 03.1.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

[1] Archivos digitales No.02 y 02.1

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06c667c8fe553dd105659c1fa9ab5600edcd0c617dea069e00e47c12f234d61**

Documento generado en 14/02/2023 03:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica